



ESCRITURA:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: JUAN ESPINOZA Y SEÑORA

A FAVOR DE: MARIO ESPINOZA VINTIMILLA

CUANTIA: U.S.D. \$ 1.705,00

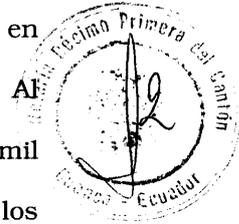
En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a dieciocho de diciembre de dos mil seis, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, comparece a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de parte vendedora, los cónyuges señores JUAN CARLOS ESPINOZA VINTIMILLA Y MARIA CAYETANA GONZALEZ VALDIVIESO, mayores de edad, capaces ante la ley y residente en Cuenca. Por otra parte y como comprador comparece el señor MARIO ESTEBAN ESPINOZA VINTIMILLA, casado y capaz ante la Ley. Los comparecientes, son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en Cuenca, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Transferencia de participaciones a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de transferencia de

participaciones de una compañía limitada al tenor de las siguiente cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de parte vendedora, los cónyuges señores JUAN CARLOS ESPINOZA VINTIMILLA Y MARIA CAYETANA GONZALEZ VALDIVIESO, mayores de edad, capaces ante la ley y residente en Cuenca. Por otra parte y como comprador comparece el señor MARIO ESTEBAN ESPINOZA VINTIMILLA, casado y capaz ante la Ley. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- Los señores Juan Carlos Espinoza Vintimilla y María Cayetana González Valdivieso, son socios de la compañía "COMERCIAL PRECIRES CIA. LTDA." constituida mediante escritura pública suscrita ante el señor Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla, el día veinte y ocho de julio de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el nueve de agosto de mil novecientos noventa y tres, bajo el número ciento ochenta y cinco. El capital actual de la Compañía es de Ciento Setenta Mil cuatrocientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, que se encuentra íntegramente suscrito y pagado y representado por ciento setenta mil cuatrocientas noventa y cuatro participaciones de un dólar cada una, de las cuales el señor Juan Carlos Espinoza Vintimilla, es propietario de ciento setenta mil cuatrocientas noventa y cuatro participaciones. **TERCERA.- TRANSFERENCIA:** Con los antecedentes expuestos y en forma libre y voluntaria, el señor Juan Carlos Espinoza Vintimilla y la señora María Cayetana

González Valdivieso, transfieren sus participaciones en "COMERCIAL PRECIRES CIA. LTDA", de la siguiente manera: Al señor Mario Esteban Espinoza Vintimilla, transfiere mil setecientos cinco participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación. El Vendedor declara haber recibido a entera satisfacción el valor de la venta de las participaciones materia del presente contrato. El señor Mario Esteban Espinoza Vintimilla, acepta la transferencia de las participaciones referidas por ser legal y hecha en su favor. Se deja constancia que el vendedor conforme el acta que se adjunta tiene autorización del cien por ciento del capital de la compañía para transferir las participaciones y existe la aceptación de que el señor Mario Esteban Espinoza Vintimilla pase a ser socio de la compañía. CUARTA.- La cuantía es de MIL SETECIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Se adjunta el acta de la junta general extraordinaria universal de los socios de "COMERCIAL PRECIRES CIA. LTDA.", reunida el OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MMIL SEIS, como documento habilitante, documento en el cual se acepta por unanimidad de los socios el ingreso como socio del hoy comprador. Usted señor Notaria, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la perfecta validez del presente contrato. Muy atentamente, Doctor Antonio Martínez Montesinos, abogado matrícula dos mil setenta y nueve del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí el contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública, los comparecientes hacen suyas todas las estipulaciones constante en la minuta inserta, y ratificándose en su contenido



la deja elevada a escritura pública para que surta los fines
legales consiguientes.

ESPAÑA
MADRID

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "COMERCIAL
PRECIRES CIA. LTDA."



En la ciudad de Cuenca a los 8 días del mes de diciembre del dos mil seis, en el local social de Comercial Precires Cía. Ltda., el único socio de la Compañía, Sr. Juan Carlos Espinoza Vintimilla, resuelve constituirse en junta general extraordinaria universal para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Transferencia de participaciones del socio Juan Carlos Espinoza Vintimilla, a favor del señor Mario Esteban Espinoza Vintimilla
- 2.- Aceptación de nuevo socio

Preside la junta el señor Mario Espinoza Pozo, y actúa como secretario el señor Juan Carlos Espinoza Vintimilla, gerente general de la compañía.

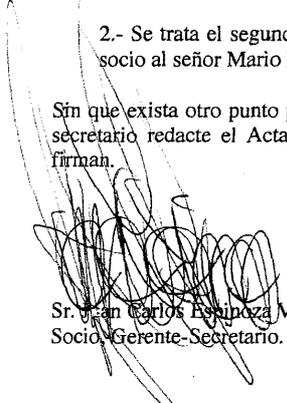
Se pasa a tratar el orden del día y se resuelve:

- 1.- El socio Juan Carlos Espinoza Vintimilla manifiesta que ha resuelto transferir Mil Setecientas Cinco participaciones, de las participaciones que tiene en la Compañía, a favor del señor Mario Esteban Espinoza Vintimilla, por lo que pide que la junta autorice tal transferencia.

Ante esta petición la Junta resuelve por unanimidad aprobar y autorizar la transferencia de participaciones del socio Juan Carlos Espinoza Vintimilla, a favor del señor Mario Esteban Espinoza Vintimilla.

- 2.- Se trata el segundo punto del orden del día, y se resuelve por unanimidad aceptar como nuevo socio al señor Mario Esteban Espinoza Vintimilla.

Sin que exista otro punto por tratar, se declara concluida la sesión, concediéndose un receso para que el secretario redacte el Acta, la misma que después de elaborada es leída y aprobada. Para constancia firman.


Sr. Juan Carlos Espinoza Vintimilla
Socio Gerente-Secretario.


Sr. Mario Espinoza Pozo
Presidente.

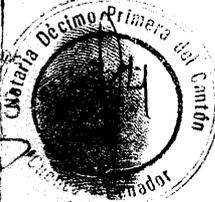
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACION

CECULA DE CIUDADANIA 010127657-4
ESPINOZA VINTIMILLA JUAN CARLOS
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
29 NOVIEMBRE 1965
REN 000-0003 00405 M
AZUAY/CUENCA
1965



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACION

CASADO MARTA G GONZALEZ VALDIVIESO
SECUNDARIA COMERCIANTE
MARIO ESPINOZA POZO
ANA EUGENIA VINTIMILLA
CUENCA 29/04/2004
REN 040028
Azy



Notaria Décimo Primera del Canton

CIUDADANIA 010180203-1
GONZALEZ VALDIVIESO MARIA CAYETANA
24 NOVIEMBRE 1.970
AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC
09 1 196 0337
AZUAY/CUENCA
AGRARIO 70

M. Cayetana de Espinoza

ECUATORIANA***** E434314442

CASADO JUAN C ESPINOZA VINTIMILLA
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
GERMAN ALFREDO GONZALEZ MUNOZ
FANNY LUCIA VALDIVIESO C
CUENCA 15/05/97
15/05/2009

FIRMA DE LA AUTORIDAD PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACION

CECULA DE CIUDADANIA 0101187656-6
ESPINOZA VINTIMILLA MARIO ESTEBAN
FICHERO MONTESINOS PRISCA
REN 000-0003 00405 M
AZUAY/CUENCA
1965



ECUATORIANA***** E100218122

CASADO ANA MARIA VALDIVIEZO TAMARIZ
SECUNDARIA INDUSTRIAL
MARIO OCTAVIO ESPINOZA
ANA EUGENIA VINTIMILLA
CUENCA 02/07/2003
REN 0199051



PULGAR DERECHO

Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí la Notaria se afirman y ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE f) Juan Espinoza, C.I. 010127657-4; f) Maria Gonzalez, C.I. 010180203-1; F) Mario Espinosa, C.I. 010127656-6 f) L. Montesinos, la Notaria Décimo Primera

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA certificada de la escritura que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca el mismo día de su celebración.

L. Montesinos
Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA EN EJERCICIO PRIMERA
NEL CANTON CUENCA



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía he sentado razón de esta transferencia de participaciones. Cuenca, 10 de enero del 2007.

Rubén Dintimilla B.

Dr. Rubén Dintimilla B.

Notario 2o



RAZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada: **COMERCIAL PRECIRES CIA. LTA.** inscrita en el **REGISTRO MERCANTIL** con el No. 185 el nueve de agosto de mil novecientos noventa y tres. **CUENCA, ONCE DE ENERO DEL DOS MIL SIETE. REGISTRADOR.**

Ruiz
Dr. Romelio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA



31424

S/

Intendencia de Compañías

DEPARTAMENTO JURÍDICO
Informe No. 050-DJ-07
Cuenca, 17 de enero de 2007
T. No. 200

Señor doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada ante la Notario Décimoprimer a del cantón Cuenca, el 18 de diciembre de 2006 en la que se transfieren 1705 participaciones de un dólar cada una por parte del socios de la compañía "COMERCIAL PRECIRES CIA. LTDA." Señor Juan Carlos Espinoza Vintimilla y Sra a favor del señor Mario Esteban Espinoza Vintimilla, cumpliendo con todos los requerimientos, por lo que el Departamento de Registro de Sociedades deberá proceder con su registro.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2